



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

SAN LUIS, 2 de julio de 2025.

VISTO:

El EXPE 18302/2024, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Formación Básica en Psicomotricidad, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria con temas relativos a Inglés General de la Licenciatura en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 138/2024 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución CS N° 324/2024, se aprueba el llamado y el jurado propuesto.

Que la Ordenanza CS N° 09/20 reglamenta la conformación de Tribunales para concursos Docentes de carácter efectivo, incluyendo la participación de Jurados en modalidad no presencial.

Que el presente concurso se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. CS N° 15/97, Ord. CS N° 09/20 y Ord. CS N° 61/23).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el periodo de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Formación Básica en Psicomotricidad del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria con temas relativos a Inglés General, de la Licenciatura en Psicomotricidad.

ARTICULO 2°.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes a partir del LUNES VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (21-07-2025) y hasta el MARTES DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (02-09-2025) inclusive. Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTICULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución CS N° 324/2024.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología**

JURADOS TITULARES:

Esp. Agustina GENEROSO (Universidad Nacional de San Luis)

Esp. Lidia Mabel GONZALEZ (Universidad Nacional de San Luis)

Mgtr. Cecilia Alejandra AGUIRRE CELIZ (Universidad Nacional de Villa Mercedes)

JURADOS SUPLENTES:

Mgtr. Adriana MALLO (Universidad Nacional de San Luis)

Dra. María Andrea PIÑEDA (Universidad Nacional de San Luis)

Mgtr. María Laura GONZALEZ (Universidad Nacional de San Juan)

ARTICULO 4°.- Establecer que los aspirantes deberán presentar una solicitud de inscripción, según lo establecido en el artículo 2° de la presente. Previamente se deberá enviar por correo electrónico a fapsi.concursos@gmail.com la solicitud de inscripción, el Curriculum Vitae, índice y probanzas en formato digital. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. (Ord. CS N° 15/97, Ord. CS N° 09/20 y Ord. CS N° 61/23).

ARTICULO 5°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación "Notificaciones Electrónicas UNSL" (Ordenanza Rectoral N° 6/2021).

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FIV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Mgtr. María Claudia BRUSASCA – Secretaria General y Administrativa, Dra. Marina Beatriz FANTIN.

Hoja de firmas